

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
MANIZALES CALDAS**

=TRASLADO EN LISTA=

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 2016-801
EJECUTANTE: ERIKA YOHANA FLÓREZ HENAO
EJECUTADA: EDGAR ORTIZ MAYA

TRASLADO: Se corre traslado a la parte **EJECUTADA** de la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, presentada por la parte ejecutante para los fines indicados en el numeral 2º del art. 446 del Código General del Proceso.

TÉRMINO: **TRES (3) DÍAS.** Empieza a correr el **CINCO (05) DE MAYO** de 2022 a las 8:00 A.M. y vence el **NUEVE (09) DE MAYO** de 2022 a las 6:00 P.M.

DERECHOS: Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN: **CUATRO (04) DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.**

El secretario,


SANTIAGO DÍAZ OSPINA
Secretario

Firmado Por:

**Jorge Andres Cardona Castaño
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fc00c9dea77600a2b1163a861a89a63816b0bd9072f966b9fd9088d8453e2e8**

Documento generado en 03/05/2022 07:07:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Manizales, mayo 02 de 2022

Señor:

JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
 LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: ERIKA YOHANA FLOREZ HENAO.

DEMANDADO: EDGAR ORTIZ MAYA.

RADICADO: 2016-00801

JORGE MARIO GOMEZ ALZATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.088.882 de Manizales y con T.P. 267.607 del C.S. de la J, obrando como apoderado de la señora ERIKA YOHANA FLOREZ HENAO y de conformidad con lo regulado en el artículo 446 del C.G.P Numeral 4 aplicable en materia laboral por integración normativa, con el debido respeto me permito presentar la actualización de la liquidación del crédito en el proceso de referencia; según audiencia publica dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA, del 28 de octubre de 2014.

HORAS EXTRAS	\$ 2.569.195	
TRABAJO EN DIAS DOMINGOS	\$ 1.950.764	
CESANTIAS	\$ 720.978	
INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 84.775	
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 720.978	
VACACIONES	\$ 329.166	
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 924.200	
INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA	\$ 638.888	
SANCION CESANTIAS 2012	\$ 5.993.250	
SANCION DIARIA A PARTIR DEL 21-12-2013 A 03-11-2021	\$ 55.707.750	
DIAS POR SANCION		2835
VALOR POR DIA DE LA SANCION		\$ 19.650
AGENCIAS DE DERECHO	\$ 2.500.000	
PAGO REALIZADO X DEMANDADO	-\$ 250.000	
TOTAL, LIQUIDACION	\$ 71.889.944	

Manifiesto al *Señor* Juez, que renuncio a términos de Notificación y Ejecutoria de providencia favorable.

Atentamente,



JORGE MARIO GOMEZ ALZATE
 C.C. No. 75.088.882 de Manizales.
 T.P. No. 267.607 del C. S. De la Judicatura.